

Baleares rebaja el complemento de la baja por enfermedad a los sanitarios

Twitter

18.01.2012 | M. C. G

Baleares también recortará el complemento autonómico de la baja por incapacidad temporal de los sanitarios públicos, al igual que ya han hecho otras autonomías como la de [Madrid](#) y el [País Vasco](#).

El sindicato CCOO rechazó ayer la aplicación, por parte del IbSalud, del recorte en el complemento por incapacidad temporal a los trabajadores de los hospitales y centros de salud públicos, cuyo reglamento se tiene que aprobar este miércoles en la Mesa Sectorial.

Fuentes del sindicato señalaron a Europa Press que la modificación de este complemento supone que cuando estos empleados públicos se cojan una baja por enfermedad -a excepción de determinadas causas como un embarazo- durante los tres primeros días de ésta no vayan a cobrar y que, a partir del tercero, reciban el 60% de su salario, cuando antes cobraban el 100% de sus retribuciones ordinarias.

Desde el punto de vista de los sindicatos, se está "castigando" a los sanitarios del IbSalud, quienes, precisamente son los que presentan "más facilidad de perder su salud" por el empleo que llevan a cabo. Las mismas fuentes han considerado que este reglamento es una "forma poco ética de extorsionar al trabajador" y han lamentado la "situación de indefensión" en la que el Govern deja a los funcionarios de la sanidad pública.

CCOO también remarca que la redacción, tanto de la norma como de la instrucción, es "deficiente por no incluir un catálogo sobre las patologías sistémicas y las infectocontagiosas".

Además, de esta manera, según destacan, se aumenta la carga burocrática del médico de familia y el especialista, y se les obliga a asumir una nueva competencia, sometida a la evolución de la enfermedad inicial. "El facultativo no sólo deberá velar por la salud del interesado, sino que además a través de su decisión se convierte en gestor económico de sus pacientes", señalan.